



1347

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Derecho, con quince (15) meses de experiencia profesional relacionada en contratación estatal y/o asesoría jurídica y/o Derecho Administrativo y/o supervisión de contratos y/o elaboración de documentos jurídicos y demás temas jurídicos relacionados tanto en el sector público como privado y/o su equivalencia, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho, con quince (15) meses de experiencia profesional relacionada en contratación estatal y/o asesoría jurídica y/o Derecho Administrativo y/o supervisión de contratos y/o elaboración de documentos jurídicos y demás temas jurídicos relacionados tanto en el sector público como privado y/o su equivalencia, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-026116 del 2 de octubre de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a los grupos de la DEE, así como en todas las actividades relacionadas con AOM de proyectos del sector.”.**



La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 3 del mes de octubre de 2023, para efectos de la respectiva contratación.



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

María Victoria Ramírez Martínez - (mvramirez@minenergia.gov.co)

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez